	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

ESTUDIO PREVIO PARA: EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE CENTRAL Y PUNTOS DE ATENCIÓN QUE CONFORMAN EL ITBOY

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El ITBOY debe prever tanto la seguridad de sus bienes muebles e inmuebles, del personal que labora y de sus usuarios que atiende, siendo así que debe tener sus equipos de emergencia en óptimas condiciones de funcionamiento y en la actualidad la fecha de vencimiento de los extintores está por vencerse. Por tal razón, se necesita el cargue de los extintores de la sede central y de los diez puntos de Atención.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

2.1. OBJETO.


Servicio de recarga de extintores de propiedad del ITBOY.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así como en la invitación y en la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y atender cada una de las precisiones surtidas en el acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenido en el presente documento, así como las demás establecidas en el contrato respectivo.
- Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS, en los términos establecidos en la legislación vigente sobre la materia.
- Entregar lo contratado en los términos dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, con plena observancia de las especificaciones y cantidades delimitadas en el presente documento.
- Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.

- Efectuar el pago Contraentrega, previa certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato; así como de la verificación de los aportes realizados con destino al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia; así como la entrada al almacén debidamente diligenciada.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

- Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos.
- Recibir los bienes en la Sede Administrativa del ITBOY

2.4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta el suministro y servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011 el cual reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

2.5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título III – Capítulo V del Decreto 734 de 2012, así como como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	TIPO DE EXTINTOR	LIBRAJE	CANTIDAD
1	Recarga con polvo químico ABC multipropósito	10 Libras	16

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**; valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.


Para la determinación del valor del objeto a contratar se tomaron como referencia los precios del mercado para este tipo de contratos y para ello se anexan las Cotizaciones que fueron obtenidas.

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual será de **DIAS (3) DÍAS HABILES** contados a partir de la fecha de legalización del contrato entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, previa aprobación de la garantía.

4.2. LUGAR

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Tunja en la sede Administrativa del ITBOY Carrera 2ª. No. 72 – 43 – Tels.: 7451917 – 7450907 – Fax: 7450909

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

4.3. FORMA DE PAGO

La forma de pago será Contraentrega, previa acta y certificación de recibido a satisfacción de los elementos, suscrita por el supervisor del contrato y entrada al almacén debidamente diligenciada.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender este compromiso, la Entidad expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **00000622** de fecha 11 de diciembre de 2012, firmado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por valor de **\$ 300.000.00**, con cargo al Rubro presupuestal 2102029807 denominado Salud ocupacional.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el Literal C. del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 734 de 2012, tendrá como único criterio de evaluación para la escogencia del contratista, el menor precio ofertado.


7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS (Decreto 0734 de 2012).

El CONTRATISTA se compromete a certificar la calidad del servicio prestado, en tal sentido, garantizará por el término de seis (6) meses su servicio de recarga, caso en el cual realizará nuevas recargas a los extintores que no hayan quedado a las especificaciones técnicas solicitadas.

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes multas, sanciones e indemnizaciones:

- a. **Penal pecuniaria.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.
- b. **Multas.** Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones contraídas, el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta por el 1% del valor total de contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la Gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y la declaratoria de la cláusula penal pecuniaria.
- c. **Cláusula de indemnidad.** El Contratista mantendrá indemne al Instituto de Tránsito de Boyacá de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que generen daños o lesiones causadas a personas, bienes o terceros ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado conforme al Decreto 734 de 2012.

8. ANEXOS:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0622 y cotizaciones



ANDRES CUITIVA JIMENEZ
Prof. Univ. Recursos Físicos



JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Vo.Bo. Gerente General

Revisó: 

FERNANDO TIRANO MILLAN
Asesor Jurídico

Fecha: 10 de diciembre 2012